

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Comunidad Autónoma de Canarias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Alcaraz (Albacete).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Falset (Tarragona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes (Girona).

Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mas-samagrell (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante).

Comunidad Autónoma de Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Porriño (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense).

Comunidad Autónoma del País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ber-gara (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getxo (Vizcaya).

8. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

28661 ACUERDO de 11 de diciembre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a doña María Asunción Solís García del Pozo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera

Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de diciembre de 1996, ha acordado conceder a doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca, excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo por periodo de seis meses, contado a partir del día 23 de diciembre de 1996, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE DEFENSA

28662 ORDEN 430/38991/1996, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden 430/38953/1996, de 10 de diciembre, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del Almirante del Cuerpo General de la Armada don Francisco Martín Ortiz de Saracho.

Advertido error en la Orden 430/38953/1996, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302), queda modificada, tanto en el sumario como en el texto, en el sentido siguiente:

Donde dice: «... don Francisco Ortiz de Saracho», debe decir: «... don Francisco Martín Ortiz de Saracho».

Madrid, 16 de noviembre de 1996.

SERRA REXACH

28663 RESOLUCIÓN 442/38956/1996, de 10 de diciembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que causa baja a un alumno del XI curso de Especialidades Criptológicas.

Causa baja a petición propia en la fase de correspondencia del citado curso, convocado por Resolución 442/38463/96, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148 y «Boletín Oficial de Defensa» número 122), el Comandante del Ejército de Tierra (C.G.A.) don Rafael Motilla Fernández (17.148.106).

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Laureano García Hernández.

MINISTERIO DE FOMENTO

28664 ORDEN de 10 de diciembre de 1996 por la que se rectifica la de 24 de octubre de 1996, que hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación (convocatoria de 27 de diciembre de 1995).

Advertidos errores en el anexo adjunto a la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 6 de noviembre de 1996, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

ANEXO

Páginas 33695, 33706, 33712:

Donde dice:

«NRP	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	DNI	Puesto de trabajo	Nivel	Destino
1231971746 A1431	Aguero del Valle, Lucio.	2-3-59	12.319.717	Jefe Recepción-cambio superficie.	14	Madrid.
2868779424 A1431	Peña Peña, Diego Luis.	21-10-61	28.687.794	Jefe Unidad Técnica.	18	Dirección General de Telecomunicaciones.
1582626946 A1431	Oroz Gil, Félix.	7-6-58	15.826.269	Puesto N12 Área Servicio Público.	12	Ofc. Téc. Tipo C. San Vicente Castellet.
1272208702 A1431	Carrascal Martínez, José I.	7-11-58	12.722.087	Jefe Unidad Técnica.	18	Dirección General de Telecomunicaciones.»

Debe decir:

«NRP	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	DNI	Puesto de trabajo	Nivel	Destino
1231971746 A1431	Aguero del Valle, Lucio.	2-3-59	12.319.717	Jefe Clasificación General.	18	Madrid.
2868779424 A1431	Peña Peña, Diego Luis.	21-10-61	28.687.794	Jefe Unidad Técnica.	16	Dirección General de Telecomunicaciones.
1582626946 A1431	Oroz Gil, Félix.	7-6-58	15.826.269	Puesto N12 Área Tráfico Explotación.	12	Pamplona.
1272208702 A1431	Carrascal Martínez, José I.	7-11-58	12.722.087	Jefe Unidad Técnica.	16	Dirección General de Telecomunicaciones.»

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

28665 RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decre-

to 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribución de Competencias en Materia de Personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I y II de la presente Resolución, según se encuentren, respectivamente, en la situación de servicio activo o de excedencia voluntaria, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales, Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Secretario general del Consejo de Estado y Director general de la Función Pública.